



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 680014003015-2022-00602-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Reconózcase personería para actuar al abogado OCTAVIO CORDERO BARAJAS quien actúa en como apoderado de la demandada NINFA LOZADA, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a anexo 06 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE, [OBJ]

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 9 de marzo de 2023.